

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara Área Natural Protegida, en la categoría Reserva de Usos Múltiples, de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley N° 10.479 al Establecimiento "La Porota", que consta de una fracción de campo compuesto por dos parcelas, ubicado en las coordenadas: esquina NO: 31° 43' 14.96" S-60° 19' 27.71" O; esquina NE: 31° 43' 21.73" S-60° 18' 46.77" O; esquina SO: 31° 43' 56.86" S- 60° 18' 52.98" O y esquina SE: 31° 43'56.53" S-60° 18' 45.10" O; en el área de la Cuenca del Arroyo Las Conchas, Distritos Espinillo y Tala, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, plano de mensura registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo: **Parcela Sur** N° 124.707, Partida N° 141073/1, y **Parcela Norte** N° 124.813, Partida N° 31435/7, contando entre ambas con una superficie total de ochenta y seis hectáreas, cincuenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas (86 Has. 57 As. 56 Cs.), dentro de los siguientes límites linderos;

PARCELA SUR

Norte: Arroyo las Conchas;

Este: recta Arroyo-11 al rumbo SO.20° 16' de setecientos catorce metros treinta siete centímetros (614,37 m) con Horacio del Castillo;

Sur: recta 11-1 al rumbo NO. 83°19' de doscientos un metro veintisiete centímetros (201,27 m.) con camino público (ex ruta 126);

Oeste: recta 1-2 al rumbo NE.12°53' de ochenta y cinco metros cincuenta y dos centímetros; (85,52 m.) recta 2-3 al rumbo NE. 14' 31' de ochenta y cuatro metros ochenta y un centímetros (84,81 m.), recta 3-4 al rumbo NE. 18° 48' de noventa y dos metros cincuenta y un centímetros (92,51 m.) todas con Miguel L. Deshayes, y recta 4-arroyo al rumbo NE.1°13' de cuatrocientos trece metros cuarenta y tres centímetros (414,43 m.) con Juvencio Deshayes y otros;

PARCELA NORTE

Norte: Recta arroyo -2 al rumbo SE. 80°53' de mil ciento once metros cuarenta y siete centímetros (1.111,47 m.), con calle cerrada por medio con Mario Colignón, Alberto M. Cersofios y Horacio del Castillo;

Este: Recta 2-arroyo al rumbo 80.13°54' de setenta y siete metros treinta y dos centímetros (67,32 m.) con calle cerrada por medio con Horacio del Castillo;

Sur: Arroyo Las Conchas;

Oeste: Arroyo Las Conchas.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 2°.- Se le asigna al Área Natural Protegida "La Porota" la categoría de manejo "Reserva de Uso Múltiple", de conformidad a lo establecido por la Ley N° 10.479 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- Al inmueble declarado Área Natural Protegida le corresponde una reducción del cuarenta por ciento (40%) de la carga tributaria del Impuesto inmobiliario, y sobre la superficie específicamente asignada a reserva; de conformidad a lo establecido por el Art 6° de la Ley 10.479 y el Artículo 6° inc. e) del Decreto Reglamentario N° 2474/19 MP.

ARTÍCULO 4°.- El establecimiento debe gestionarse bajo el estricto cumplimiento del plan de manejo del área de conformidad a lo establecido por los Art. 23 y 29 de la Ley N° 10.479, o los que los sustituyeran en el futuro.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2023.

Silvia del Carmen MORENO
Vicepresidenta 1° H. C. de Diputados
a/c de la Presidencia

María Laura STRATTA
Presidenta H. C Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

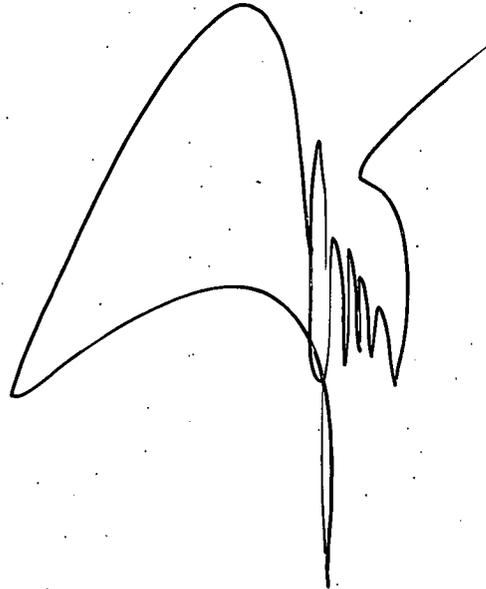

DR. LAUTARO SCHIAVONI
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

28 JUN. 2023

PORTANTO:

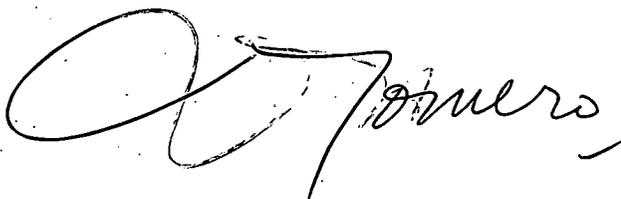
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'González'.A large, stylized handwritten signature in cursive script, possibly reading 'González'.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

28 JUN. 2023

Registrada en la fecha bajo el N° 11094.-CONSTE.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'González'.